

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 15 de febrero de 2023

Enviará Congreso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes



Hermosillo, Son., febrero 14 de 2023.- En sesión ordinaria del Pleno, el Congreso del Estado aprobó un Acuerdo con exhorto dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que amplíe el plazo del Acuerdo publicado el 16 de agosto de 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Dichas reglas se publicaron el 24 de julio de 2015, con el fin de proceder a regularizar la propiedad de las casas-habitación y terrenos en posición legítima de jubilados y pensionados ferrocarrileros o, en su caso, de los sucesores de estos mediante las donaciones correspondientes, proceso que concluyó el 31 de diciembre de 2020, expuso la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo.

Agregó que, en el sexenio presidencial que encabezó Enrique Peña Nieto, se expidió un Decreto por parte de la SCT, en el que, resultado de la experiencia registrada en las solicitudes y trámites de las donaciones de activos remanentes, a partir de la publicación de las reglas en cuestión, se identificó la conveniencia de simplificar el trámite y requisitos correspondientes, que permitan acceder a los interesados a los beneficios dispuestos en el Decreto y favorecer el avance del procedimiento de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.

A pesar de estos esfuerzos, dijo, aún existen un sinnúmero de predios a las orillas de las vías del ferrocarril en todo el país que no están regularizados, por lo tanto, no pertenecen al fondo legal del

Municipio en el que se encuentran, en materia de tenencia de la tierra, lo que implica que no se les puedan brindar servicios básicos como agua y luz.

Además de que las personas que habitan en terrenos de esta naturaleza jurídica se ven orillados a colgarse de manera ilegal de las fuentes de energía pública, como postes de

luz, o bien no pagan contribuciones como agua y predial, lo cual representa una merma económica en recaudación para el Ayuntamiento, y por otro lado, en caso de tener contrato no pueden cambiar de propietario, ya que la sucesión se ve imposibilitada cuando el beneficiario del inmueble no alcanzó a regularizar o, en su caso, los descendientes, afirmó.

En el desarrollo de la sesión ordinaria, la Presidencia turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 3 de la Ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora.

A nombre de dicha dictaminadora, el diputado Luis Arturo Robles Higuera expuso que, en cumplimiento a la suspensión definitiva emitida por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, dentro del juicio de amparo 1073/2022, la iniciativa propone reconocer en la Ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, los derechos colectivos de la comunidad n'dee o d'nee o ndé en esta entidad.

El amparo indirecto fue promovido por las y los ciudadanos Juan Luis Longoria Granados, Virna Lizbeth López Álvarez, Iván Alexander de León Aguirre, Mario Rascón Miranda, Martín Cristóbal Rojas Guevara y Priscila América Rojas

Murillo, como indígenas autoadscritos n'dee o d'nee o ndé ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, contra actos atribuidos a la Gobernadora de dicha entidad, así como al Congreso del Estado de Sonora, por la falta de reconocimiento como pueblos originarios del Estado a dicha comunidad indígena, la cual tiene presencia en Sonora.

Y la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad estudiará una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la atención y protección a personas con la condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora, presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Sagrario Montaña Palomares indicó que proponen establecer en la norma la obligación de las instituciones policiacas de capacitar en la búsqueda especializada de personas desaparecidas con el Trastorno del Espectro Autista, TEA, así como la obligación del comité intersecretarial de elaborar y dar a conocer dicho protocolo.

Agregó que han tenido acercamientos con familiares, padres y madres de familia, activistas y colaboradores de organización, que han manifestado su preocupación al no contar en la entidad con un protocolo especializado para la búsqueda de una persona con TEA desaparecida, además les han expuesto lo beneficioso que sería implementar la Alerta Azul en Sonora, como un método que agilice el actuar de los primeros respondientes al reportarse una desaparición.

La próxima sesión del Pleno se citó para este jueves 16 de febrero, a las 10:00 horas.

Febrero 14, 2023. Año 16, No. 1617

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley que adiciona tres párrafos últimos al artículo 1º, inciso I) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Iram Leobardo Solís García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Ley de Educación del Estado de Sonora, en materia de Servicio Social Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas Claudia Zulema Bours Corral y Brenda Lizeth Córdova Búzani, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un Solo Uso en el Estado de Sonora
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Oscar Eduardo Castro Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, con proyecto de Ley que Crea la Ley de Adopciones para el Estado de Sonora y de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que autoriza al Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para que afecte y otorgue en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan, con motivo de la celebración del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del

Seguro Social, de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora.

11.- Posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sobre la afectación a los ciudadanos de Ímuris, Sonora, con el proyecto de reubicación de las vías del tren.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Cámara de Diputados avala reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- El objetivo es fomentar la participación de la niñez y garantizar su interés superior
- El dictamen se remitió al Senado de la República

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 476 votos, reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de fomentar la participación de la niñez y garantizar su interés superior.

El dictamen, turnado al Senado de la República, adiciona la fracción VII al artículo 86 de dicha ley, para establecer que se promoverán procedimientos claros, sencillos y comprensibles para niñas, niños y adolescentes dentro de cualquier procedimiento jurisdiccional y administrativo.

Al fundamentar el documento, la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN) puntualizó que el dictamen demuestra que no existen colores partidistas porque lo importante es el interés superior de la niñez. "El trabajo legislativo que construye es el que tiene efectos eficaces y responde a los intereses de la sociedad".

El propósito de la reforma, dijo, es otorgar el derecho de participación de la niñez para que sea considerado como un derecho y principio, que les permita acceder a información, crear y emitir opinión sobre los temas de su interés. "Se atiende y beneficia a más de 38.2 millones de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, lo que equivale a 30.4 de la población total, de acuerdo al censo de Población y Vivienda 2020".

Además, agregó, se brindará certeza y continuidad a la formulación de políticas públicas en cada ejercicio de participación de la niñez, no sólo democráticamente, sino ante cualquier autoridad administrativa y judicial donde se encuentre involucrado un niño o niña que deba de ser escuchado, con ello, no se vulnerará ni se atentará contra sus derechos humanos.

Modifican proceso para designación del Comité Técnico de Evaluación y convocatoria de elección de consejeras y consejeros del INE

- La Cámara de Diputados avala con 473 votos el acuerdo respectivo de la Jucopo

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 473 votos a favor, cero en contra y una abstención, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los criterios específicos de evaluación.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los resolutivos y efectos de la sentencia SUP-JDC-1479/2022, determinados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El documento indica que para continuar el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, iniciado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Junta de Coordinación Política, conforme a sus normas internas, acordará la designación de tres personas para la integración de las siete personas que conformarán al Comité Técnico de Evaluación.

Los integrantes del Comité Técnico de Evaluación deberán ser personas de reconocido prestigio y que no hayan sido postuladas o ejerzan algún cargo de elección popular o hayan desempeñado cargos de dirección en partidos políticos nacionales o locales y en agrupaciones políticas nacionales o locales, en todos los casos, en los últimos cuatro años previos a la designación a la que se refiere la presente convocatoria.

Entre los cambios, modifica la fecha para que las personas aspirantes a ocupar los cargos de una consejera presidenta o un Consejero Presidente y tres cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 23 de febrero del 2023, puedan entregar su documentación de manera digital en el micrositio www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx.

También, las fechas relativas a máxima difusión de la convocatoria, a partir de su publicación. Inscripción y registro de aspirantes, a partir de la publicación y hasta el 23 de febrero de 2023. Evaluación de las personas aspirantes, a partir del 24 de febrero. Remisión por parte del Comité Técnico de Evaluación de las listas de aspirantes a la Junta de Coordinación Política, 26 de marzo. Notificación a la Mesa Directiva de las propuestas de las y los aspirantes por parte de la Jucopo, 29 de marzo.

La votación por el Pleno de la Cámara de Diputados, 30 de marzo; en su caso, insaculación por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 31 de marzo y, en su caso, remisión de las listas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la insaculación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 3 de abril.

En cuanto a la etapa de evaluación de las y los aspirantes, precisa que el Comité Técnico de Evaluación expedirá como límite el 3 de marzo la lista definitiva de aspirantes que, con base en su documentación, cumplen los requisitos constitucionales y legales.

Finalizada esta fase y como máximo el 4 de marzo el Comité Técnico de Evaluación podrá, en su caso, enviar a la Junta de Coordinación Política un documento que contenga los datos de las personas aspirantes que hayan cumplido con

los requisitos constitucionales y legales. Refiere que el examen se aplicará en las instalaciones de la Cámara de Diputados, el 7 de marzo, a las 11:00 horas.

También, señala que las personas aspirantes podrán solicitar por escrito una revisión del examen el 9 de marzo. El listado definitivo de las personas aspirantes que continuarán a la tercera fase se publicará a más tardar el 10 de marzo. Conforme a los principios de Parlamento Abierto, el Comité Técnico de Evaluación recibirá las opiniones que la ciudadanía quiera expresar con respecto a cualquiera de las personas aspirantes que continúen a la tercera fase, en el micrositio www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx.

La lista y el calendario de quienes serán entrevistados se dará a conocer el 16 de marzo. Las entrevistas se llevarán a cabo del 17 al 22 de marzo en la Cámara de Diputados, en las instalaciones que se señalen en el micrositio específico.

Establece que la Cámara de Diputados impulsará la construcción de los acuerdos para la elección del cargo de consejera presidenta o consejero presidente y tres cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a las previsiones del artículo 41 de la Constitución Política y el numeral 2 del artículo 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General.

Menciona que la Junta de Coordinación Política hará la propuesta para ocupar tres cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con base en las propuestas de las listas 1, 2 y 3 entregadas por el Comité Técnico de Evaluación, e integrada conforme a la etapa tercera de esta convocatoria, y hará la propuesta respectiva para el cargo de consejera presidenta o consejero presidente del Instituto Nacional Electoral de la persona aspirante que forme parte de la lista 4 señalada.

Las cuatro listas, a fin de cumplir la paridad de género en la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral son: Lista 1: personas aspirantes de género hombre. Lista 2: personas aspirantes de género mujer. Lista 3: personas aspirantes de género hombre, y Lista 4: personas aspirantes de ambos géneros, en razón de 2 personas aspirantes de un género y 3 personas aspirantes del otro. Además, la fecha máxima de entrega de las listas será el 26 de marzo de 2023.

Avalan reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de prescripción

- El objetivo es armonizarla para que haya congruencia entre sus artículos
- El dictamen se turnó al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 474 votos, reformar los artículos 74 y 113 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de armonizarla en materia de prescripción por faltas administrativas.

El dictamen, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, agrega en el artículo 74 la frase "en términos del artículo 113 de esta ley".

Se aceptó la reserva presentada por el grupo parlamentario de Morena para modificar el cuarto párrafo del artículo 74 y el artículo 113. El propósito es incluir "la notificación de la admisión" y "persona señalada como presunta responsable".

El documento argumenta que actualmente no existe congruencia entre los artículos 74, 100 y 113 de dicha Ley, por lo que se busca corregir esa situación, a fin de que haya plena certeza cuando se interrumpe el plazo de la prescripción para iniciar un procedimiento de responsabilidades administrativas.

Sostiene que existe confusión en lo relacionado con el momento en que se interrumpe la prescripción.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena), promovente de la reforma, explicó que la finalidad es armonizar la ley, ya que actualmente se establecen dos supuestos distintos para interrumpir la prescripción, lo que resulta contradictorio y genera inseguridad jurídica a las personas.

La figura de la prescripción, continuó, es un medio con el que se adquiere o pierden derechos y obligaciones por el simple transcurso del tiempo en lo relativo a la prescripción de las facultades de la autoridad para sancionar administrativamente a servidores públicos. "De ahí que sea no sólo un tema de seguridad jurídica, sino de combate a la corrupción".

Detalló que actualmente el artículo 74 hace referencia a que la prescripción se interrumpe en términos del artículo 100, cuando en el procedimiento de investigación se hace la calificación de la conducta. En contraste, el artículo 113 refiere que la prescripción se interrumpe cuando se admite a trámite el informe de presunta responsabilidad administrativa.

"Tal contradicción constituye una afectación a la seguridad y certeza jurídica de las personas que están sujetas a un procedimiento de responsabilidades administrativas", dijo.

Cámara de Diputados dio trámite de declaratoria de publicidad a ocho dictámenes

- Próxima sesión será el jueves 16 de febrero, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad ocho dictámenes en temas de adquisiciones, personas adultas mayores, vivienda, agrario, cultura e igualdad de género.

Principios de ética en contrataciones

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se conoció el dictamen que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para precisar que las contrataciones sobre bienes muebles y prestación de servicios deberán apegarse a los principios de ética, transparencia y máxima publicidad.

Personas adultas mayores

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, cumplieron con dicho trámite dos dictámenes. El que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de que corresponda a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisar que las entidades del sistema financiero mexicano brinden sus servicios de forma universal, oportuna y efectiva a todas las personas adultas mayores, a efecto de asegurar su beneficio, seguridad e inclusión económicas.

También, promover acciones que protejan los derechos financieros de las personas adultas mayores, independientemente de su origen étnico, género, edad, tipo de discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, por parte de las entidades bancarias y financieras del país.

Otro, adiciona el artículo 5 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a efecto de señalar que las personas adultas mayores de 68 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4º constitucional.

Vivienda

De la Comisión de Vivienda se conocieron dos dictámenes. El que reforma la fracción VIII del artículo 6 y se adiciona una fracción IX al artículo 22 de la Ley de Vivienda, con la intención de promover el acceso a la vivienda en comunidades indígenas y afromexicanas.

Se busca garantizar la construcción, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda con un enfoque intercultural, especialmente cuando se trata de comunidades indígenas y afromexicanas, respetando sus usos y costumbres y fomentando la participación comunitaria y la preservación de su cultura. Se incluye al titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas como integrante de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda.

Un dictamen reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, para que en la política nacional de vivienda se consideren esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal para

recuperar vivienda abandonada, con respeto a los principios de legalidad y certeza jurídica y con criterios de habitabilidad, accesibilidad y ubicación, otorgando prioridad a los primeros tenedores.

También, establece que el Programa Nacional de Vivienda contenga estrategias y acciones para prevenir el abandono de vivienda y para su recuperación y reasignación privilegiando los derechos de los primeros tenedores, con respeto al principio de legalidad y certeza jurídicas, y con criterios de habitabilidad, accesibilidad y ubicación.

Paridad en Consejo de Vigilancia Agrario

El Pleno conoció el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Agraria, a fin de implementar el principio de paridad de género en la elección de los órganos del ejido.

Resalta que el Consejo de Vigilancia estará constituido por un presidente o presidenta y dos secretarios o secretarías propietarias y sus suplentes y operará conforme a sus facultades, se regirá por el principio de la paridad de género, y operará conforme a las facultades y de acuerdo con el reglamento interno; si éste nada dispone, se entenderá que sus integrantes funcionarán conjuntamente.

Promover lectura

De la Comisión de Cultura y Cinematografía se conoció el dictamen que reforma el artículo 4° de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a fin de señalar que uno de los objetivos de la legislación es propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, que incluyan a personas ciegas o con algún tipo de discapacidad visual mediante el acceso a libros con lenguaje braille.

Paridad en diversos ordenamientos

Finalmente, de la Comisión de Igualdad de Género se informó del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, del Banco de México y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de incluir la paridad de género como principio fundamental para la conformación de los poderes del Estado y los órganos autónomos.

Cierre de sesión

La Mesa Directiva informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 12 numeral 2 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las proposiciones y las iniciativas contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria

Posteriormente, concluyó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo jueves 16 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Avalan integrar Comisión Bicamaral para analizar informes del Ejecutivo respecto de disponer de las Fuerzas Armadas

- Su conformación por parte de la Cámara de Diputados será de una legisladora o legislador por cada grupo parlamentario
- La presidencia será rotatoria cada seis meses

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, la integración de una Comisión Bicamaral, con el objetivo de analizar y dictaminar los informes que remita el Ejecutivo Federal respecto a las facultades de disponer de las Fuerzas Armadas.

El acuerdo de la Junta de Coordinación Política también establece que la conformación de la Cámara de Diputados para la Comisión Bicamaral será de una legisladora o legislador por cada grupo parlamentario representado.

Señala que formarán parte de la Comisión los diputados Ricardo Villarreal García (PAN), Javier Joaquín López Casarín (PVEM), y Gerardo Fernández Noroña (PT). Morena, PRI, MC y PRD están por definir.

Añade que la presidencia de la Comisión Bicamaral será rotatoria cada seis meses, y el primer periodo iniciará a partir de marzo hasta agosto de 2023. Para el segundo periodo la presidencia comenzará en septiembre hasta febrero de 2024. El tercer periodo será de marzo de 2024 a agosto de ese año.

Detalla que las reglas de funcionamiento de la Comisión serán aprobadas por sus integrantes. Esta instancia remitirá a cada una de las cámaras del Congreso de la Unión los dictámenes semestrales para su discusión y aprobación.

Además, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión contará con recursos financieros. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a dar cumplimiento a este resolutivo.

Por último, indica que la vigencia de las presentes disposiciones será hasta el término de la LXV Legislatura.

Aprueban reformas para que la política atienda el goce efectivo de los derechos culturales de los adultos mayores

- La adición a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, garantizará el respeto a sus derechos fundamentales
- El dictamen se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 477 votos, el dictamen que adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para que la política cultural del Estado mexicano atienda el principio del goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, explica que, al añadirse una fracción orientada a los derechos culturales de los adultos mayores, el Estado garantizará y atenderá de manera integral el respeto a sus derechos fundamentales.

Además, añade, se adoptarán medidas de protección que favorezcan a este sector de la población, lo cual permitirá, a su vez, la inclusión de nuevos actores en los procesos de aprobación de los derechos culturales.

Sostiene que resulta ética y jurídicamente necesario reafirmar y subrayar en los diversos cuerpos normativos los derechos y las obligaciones irrenunciables del Estado ante este sector de la población y la ley es el marco normativo adecuado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales de las personas adultas mayores.

La promovente de la adición, diputada María Eugenia Hernández Pérez (Morena), enfatizó que el Estado debe garantizar el pleno disfrute de los derechos culturales de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, de forma especial debe asegurar a las personas adultas mayores el acceso a la cultura.

Ante la persistencia de las tendencias y estructuras discriminatorias hacia estas personas, que se expresan tanto en la actitud de servidores públicos como en inercias institucionales, “garanticemos que la política cultural de Estado mexicano atienda este principio del goce efectivo de los derechos culturales de nuestros adultos mayores”, resaltó.

Con esto, añadió, se contribuye a la superación de estereotipos y “prejuicios discriminatorios que conciben a las personas adultas mayores como personas sin voluntad, sin motivaciones, sin energía y sin proyectos”.

Promueven en el Senado tecnologías para la asistencia de personas con discapacidad

Publicado: 14 Febrero 2023



- **Valencia de la Mora presenta iniciativa para garantizar acceso a la rehabilitación de este sector.**

Para cumplir con los compromisos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la senadora Gricelda Valencia de la Mora presentó una iniciativa para que la Secretaría de Salud promueva el derecho de este grupo poblacional a gozar, sin discriminación, de servicios de salud, rehabilitación y habilitación, así como del uso de tecnologías de asistencia y apoyo.

Desde la tribuna del Senado, la legisladora de Morena subrayó que este proyecto busca contribuir a procurar vidas más saludables y productivas de este grupo poblacional.

Para ello, dijo, la dependencia deberá promover el derecho de las personas con discapacidad para que disfruten del más alto nivel posible de salud, así como de rehabilitación, sin discriminación por motivos de discapacidad, y tengan acceso a la tecnología de asistencia.

Lo anterior, dijo, mediante programas y servicios que sean diseñados y proporcionados con criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible.

Para tal efecto, explicó, la Secretaría debe desarrollar, aplicar y fortalecer políticas y programas, para garantizar y mejorar el acceso a la rehabilitación, así como a tecnologías de asistencia asequibles y de calidad, en el marco de la cobertura sanitaria universal y la cobertura de los servicios sociales.

Gricelda Valencia mencionó que la inclusión de la tecnología de apoyo en la cobertura sanitaria universal, es un paso esencial para garantizar la protección de aquellos que más lo necesitan, quienes, con frecuencia, son también los más vulnerables y desatendidos.

En la actualidad, añadió, los productos de asistencia más solicitados a nivel mundial son gafas formuladas, audífonos, bastones y muletas, sillas para la ducha y baño, así como diferentes tipos de sillas de ruedas, órtesis y prótesis.

Valencia de la Mora mencionó que tal como lo indica la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, la carencia de la tecnología de asistencia constituye una violación a la vida digna y demuestra una falta de visión económica de los países.

El proyecto, que reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Salud, se turnó a las comisiones unidas de Desarrollo y Bienestar Social y de Estudios Legislativos Segunda.



Buscan que IMPI promueva declaración de protección de las denominaciones de origen de lenguas reconocidas

Publicado: 14 Febrero 2023



- ***Es fundamental para salvaguardar el patrimonio nacional, afirma Israel Zamora Guzmán.***

El senador Israel Zamora Guzmán presentó una iniciativa para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial promueva la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica en las lenguas reconocidas en el país, en cualquier medio de comunicación, apoyar desarrollo y asesorar en su tramitación.

Dijo que en México se reconocen más de 68 lenguas originarias, es una nación pluricultural y tiene personas que fomentan el arte originario desde hace muchos años, y que es importante proteger las obras de estos pueblos del plagio, el robo y la piratería que realizan muchas empresas capitalistas en el mundo.

El legislador del PVEM expuso que las denominaciones de origen e indicaciones geográficas son signos distintivos que forman parte de la propiedad industrial, su protección es fundamental para salvaguardar el patrimonio nacional frente a competencias desleales, plagios, piratería o cualquier otro fenómeno que dañe o vulnere los productos originarios del país.

Desde la tribuna refirió que México tiene 18 denominaciones de origen: Tequila, Mezcal, Olinalá, Talavera, Bacanora, Ámbar de Chiapas, Café de Veracruz y de Chiapas, Sotol, Charanda, Mango Ataúlfo del Soconusco de Chiapas, Vainilla de Papantla, Chile Habanero de la Península de Yucatán, Arroz del Estado de Morelos, Cacao Grijalva, Yahualica, Raicilla y Pluma.

Al presentar la iniciativa, que busca modificar la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y que fue enviada a las comisiones unidas de Economía y Estudios Legislativos Segunda, consideró que este mecanismo de protección contribuirá a que más personas, principalmente de pueblos y comunidades originarias, se animen a tramitar la declaración de protección debido a su amplio conocimiento de nuestras raíces.

Y que, a su vez, puedan proteger sus propios productos, así como tener mayores oportunidades de acreditación por su saber originario de los productos, por lo que es necesario el asesoramiento en el procedimiento de declaración por parte del Instituto.

Demandan que recursos recaudados por impuestos o comisiones a remesas se destinen a comunidades

Publicado: 14 Febrero 2023



- **Geovanna Bañuelos busca crear “cortinas de desarrollo económico” en las diversas regiones expulsoras de migrantes.**

Con el propósito de que los recursos recaudados por los impuestos por concepto de remesas o las comisiones derivadas de ellas, se destinen a crear “cortinas de desarrollo económico” en las diversas regiones expulsoras de migrantes del país, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre presentó una iniciativa en la tribuna del Senado.

Se trata de reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para que el Estado mexicano salde “la deuda histórica” con las personas migrantes mexicanas y, sobre todo, para que los connacionales no se vean en la obligación de abandonar su hogar.

Bañuelos de la Torre explicó que, a pesar de que la tasa del Impuesto al Valor Agregado de las remesas es del cero por ciento, “existen varias comisiones que las rodean que sí causan IVA”.

Además, de que la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 93, señala que las remesas son consideradas como donaciones y, por lo tanto, no causan dicho tributo bajo determinadas condiciones, pero esto no siempre se cumple de acuerdo con diversos especialistas.

“A la fecha, 38 millones de mexicanos viven en Estados Unidos, de los cuales, la inmensa mayoría le envían dinero a sus familiares que viven en nuestro país.

Las remesas son una de las principales fuentes de recursos del exterior, al sumar un total de 48 mil 337 millones de dólares en los primeros 10 meses del 2022, por lo que el flujo de éstas a México se ha mantenido con una tendencia a la alza en los últimos 30 meses de manera continua”.

En este sentido, abundó que de acuerdo el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 4.9 millones de hogares mexicanos y 11 millones de personas adultas se benefician de manera directa de las remesas.

La senadora Bañuelos detalló que su proyecto contempla que del total de la recaudación, se destine 80 por ciento a la Federación, 10 por ciento a las entidades federativas y 10 por ciento a los municipios.

Propuso que de los recursos que se obtengan por la recaudación del Impuesto sobre la Renta, en materia de remesas, se destine 80 por ciento a la Federación, 10 por ciento a las entidades federativas y 10 por ciento a los municipios.

La senadora planteó que de la totalidad de los recursos pertenecientes a la Federación, 50 por ciento se utilice para los programas del bienestar, que tienen por objetivo detener la migración por causas económicas, los cuales serían entregados a las secretarías competentes, así como a las obras de infraestructura estratégicas y para el bienestar.

“De esta manera se crea un sistema para la distribución de estos recursos para generar condiciones de desarrollo económico y prevenir que las personas emigren por motivos económicos”, señaló la senadora en el documento.

El proyecto se turnó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos.



Senado aprueba reforma para garantizar derecho humano a la salud mental en el trabajo

Publicado: 14 Febrero 2023



- ***El estrés, la ansiedad y la depresión son sólo algunos de los problemas de salud que pueden surgir en el ámbito laboral, destaca el dictamen.***

Por unanimidad, con 89 votos a favor, el Pleno del Senado de la República aprobó reformas a la Ley Federal del Trabajo, que incluyen la creación de un Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.

De acuerdo con el proyecto, en los centros de trabajo se deberán dedicar dos días al año, uno al semestre, para que en sus instalaciones se realicen jornadas, impartidas por profesionales certificados en el área de la psiquiatría, para apoyar a las y los trabajadores en el cuidado y protección de su salud mental.

“Es importante señalar que las jornadas tienen por objeto proteger la salud mental y propiciar entornos de trabajo no hostiles con las personas trabajadoras; por lo tanto, no podrán utilizarse como días de capacitación, adiestramiento empresarial o coaching. Su enfoque es sanitario, no productivo”, precisa el dictamen.

Al presentar la propuesta, el senador Arturo del Carmen Moo Cahuich, de Morena, mencionó que a partir de la pandemia de Covid-19 se hizo necesario atender la salud mental de los trabajadores, porque en nuestro país existen miles de personas que padecen alguna enfermedad de este tipo y no reciben los tratamientos adecuados.

La salud mental, agregó, es esencial para nuestro bienestar y para nuestra felicidad, ya que se ha demostrado que ésta es igual de relevante que la salud física, y en el entorno laboral un problema de salud mental puede afectar nuestra capacidad para realizar nuestras tareas, interactuar con los demás y alcanzar nuestros objetivos.

El estrés, la ansiedad y la depresión son sólo algunos de los problemas de salud mental que pueden surgir en el trabajo y afectar negativamente nuestra vida personal y profesional, pues de acuerdo con la organización Mundial de la Salud, uno de cada cinco personas en el trabajo puede padecer las consecuencias de estos padecimientos.

El senador afirmó que se deben eliminar de inmediato todas aquellas conductas y prácticas que siguen presentes en los centros laborales, como son las jornadas laborales excesivas, la falta de equilibrio en la vida laboral y familiar de las personas, la sobre carga de trabajo, conductas de acoso y falta de comunicación que pueden poner en riesgo o deteriorar la salud mental.

Con las reformas legales se deberá crear un protocolo para recibir denuncias y procesarlas en aquellos casos en que cualquier persona del centro del trabajo, incluido el patrón, incurran en prácticas que vulneren la salud mental de las y los trabajadores.

“Finalmente, se propone la eliminación del lenguaje y las conductas estigmatizantes y un esquema de flexibilización laboral”.

Por su parte, la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del PAN, destacó que el artículo 4 de la Constitución reconoce el derecho de los mexicanos a la salud, por lo que es obligación de las instituciones del Estado velar por la salud mental de los ciudadanos.

La legisladora dio a conocer que las enfermedades de este tipo constituyen una epidemia silenciosa y México ocupa el tercer sitio, a la par de Australia, Corea y Suecia.

Martínez Simón alertó que las personas afectadas por algún problema de salud mental como la depresión y la ansiedad tienen como mayor probabilidad de sufrir otras patologías como la diabetes, la cardiopatía, el cáncer de colon y derrames cerebrales, por lo que es fundamental generar entornos saludables de trabajo.

Al hablar a favor del dictamen, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre afirmó que los problemas que afectan a las personas en su vida diaria tienen un impacto en la salud, ya sea de manera positiva o negativa de las personas.

“Mantener una adecuada salud mental es un tema poco atendido. Las personas genialmente se ocupan del cuidado físico cuando hay manifestaciones de dolor, pero dejan de lado el lado psicoemocional”.



Expedir Ley de Operación y Fomento de las Sociedades Financieras Comunitarias, sugieren en el Senado

Publicado: 14 Febrero 2023



- ***José Narro Céspedes busca establecer estrategias de crédito y financiamiento para las zonas rurales más pobres y necesitadas del país.***

Con el fin de crear estrategias de crédito y financiamiento para las zonas rurales más pobres y necesitadas del país, que viven excluidas de los sistemas financieros tradicionales, el senador José Narro Céspedes, de Morena, propuso expedir la Ley para la Creación, Operación y Fomento de las Sociedades Financieras Comunitarias.

En su propuesta, destacó la importancia de incorporar una innovación institucional en el terreno financiero, que dé viabilidad a la organización de la población vulnerable de zonas rurales e indígenas excluidas financiera, económica y socialmente del país.

Desde la tribuna, el senador argumentó que un problema que se tiene en el campo mexicano, es la carencia de un instrumento de financiamiento y hoy se están buscando alternativas, porque los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) otorgaban créditos arriba del millón de pesos con tasa muy elevada y se está buscando que se apoye a los pequeños productores, sobre todo el sursureste del país.

“Es una mala señal que ya desapareció la Financiera de Desarrollo Rural y que no tenemos un instrumento financiero para el crédito, para el apoyo de la producción, pero sobre todo para los pequeños productores”, lamentó.

Abundó que la iniciativa tiene que ver con la necesidad de crear estrategias de crédito y financiamiento, sobre todo para las zonas rurales más pobres y necesitadas del país.

Narro Céspedes agregó que esas zonas son muchas de ellas indígenas y expulsoras de mano de obra; además, muchas de ellas reciben, curiosamente, remesas en dólares desde Estados Unidos, “pero no hay instrumentos financieros para el ahorro y financiamiento de la actividad productiva de esos sectores”.

La amplia mayoría de la población rural, dijo, vive excluida de los servicios financieros, también de la inclusión digital y de la posibilidad de generar economías dinámicas con empleo y desarrollo territorial.

El senador Narro Céspedes aseguró que esa exclusión financiera contrasta con los enormes y constantes flujos financieros de remesas enviadas por nuestros connacionales a sus comunidades de origen, que en 2020 llegaron a los 42 mil 880 millones de dólares y este año llegarán a más de 60 mil millones de dólares, a través de 119 millones de envíos a sólo 10 por ciento de las familias mexicanas, sobre todo a las más excluidas del país.

La propuesta fue turnada, para su estudio y dictamen correspondiente, a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos.



Presentan en el Senado iniciativa para establecer “hora silenciosa” en supermercados

Publicado: 14 Febrero 2023



- ***Mancera Espinosa propone una hora determinada, como mínimo, para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan realizar la compra de productos.***

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa presentó una iniciativa para establecer en los supermercados la denominada “hora silenciosa” y que cada comercio disponga de una hora determinada, como mínimo, para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan realizar la compra de productos.

Desde la tribuna del Senado, el legislador del PRD precisó que es necesario establecer momentos u horarios en las tiendas, para no poner en riesgo a personas con autismo, quienes a menudo son objeto de estigmatización y discriminación.

Mancera Espinosa planteó, para cumplir con este objetivo, que los establecimientos adopten medidas como bajar la intensidad de las luces y los ruidos, reducir también la cantidad de personal en los pasillos de las tiendas, apagar determinados equipos en la sección de electrónicos, suspender voceo en el establecimiento, así como apagar la música ambiental y evitar uso de algún instrumento de limpieza que cause ruido.

El proyecto, que busca reformar el artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se turnó a las comisiones unidas de Economía y de Estudios Legislativos Segunda.

El senador dijo que las medidas adoptadas por los supermercados deben de estar acompañadas de campañas de difusión para el público en general, así como de programas de sensibilización, concientización y capacitación para el personal que labora en dichos establecimientos.

Con ello, añadió, se pretende que la sociedad en general, a través de mensajes y contenidos tenga conocimiento de los horarios adoptados por los supermercados para llevar a cabo “la hora silenciosa”, y así puedan realizar sus compras las personas con la condición del espectro autista en un ambiente óptimo.

Miguel Ángel Mancera subrayó que, además, los establecimientos tienen que desarrollar una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad a través de diversos programas, mismos que deberán ser elaborados en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Recordó que en Latinoamérica hay propuestas legislativas para regular “la hora silenciosa”; en Argentina, se realiza a nivel municipal, y se propuso instaurarla a nivel nacional, mientras que en Ecuador determinadas cadenas de supermercados la realizan de martes a jueves, de las 16 a las 17 horas, explicó.

En el caso de México, abundó, apenas en octubre de 2022 y a través de la acción colectiva 247/2022, se intentó implementar la “hora silenciosa”; dicha acción se encuentra en trámite en el Juzgado 2º de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.



Proponen en el Senado creación de Registro Nacional de Agresores Sexuales

Publicado: 14 Febrero 2023



- ***Buscan que autoridades y sociedad tengan al alcance los datos de las personas que han sido sentenciadas por algún delito sexual.***

La senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó una iniciativa con el objetivo de crear el Registro Nacional de Agresores Sexuales, el cual puede ser una opción viable en la prevención de este tipo de delitos.

La propuesta de la legisladora plantea que el Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales estará a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y contendrá la información de aquellas personas que han sido sentenciadas por algún delito de naturaleza sexual.

Sugiere que el infractor aparezca en el Registro mientras se encuentre cumpliendo la pena que le haya sido impuesta por la autoridad judicial mediante sentencia firme, y que, una vez cumplida la pena, deje de aparecer en dicho Registro con calidad de sentenciado.

Además de que las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas, los municipios, así como las autoridades penitenciarias, mantengan permanentemente actualizado el Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales, con la siguiente información del infractor:

Nombre completo; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; nacionalidad; CURP; delito por el cuál cumple sentencia el infractor; Centro Penitenciario donde se encuentra cumpliendo la pena; antigüedad y estado del cumplimiento de la pena.

Cuando el sentenciado haya cometido el delito sexual en contra de quien se encuentre bajo su patria potestad, propuso Rosales San Román, la Fiscalía podría solicitar la pérdida de ese derecho sobre la víctima.

Pero cuando el delito sea cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, sea inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

Rosales San Román asentó que la creación de este registro ayudará a contar con mejores herramientas de control de la incidencia delictiva en nuestro país, sobre todo, aquellas personas reincidentes, en las que definitivamente, el sistema penitenciario no les funcionó como inhibidor de la comisión de algún delito.

Asimismo, puntualizó la legisladora panista, pretende que las autoridades y la sociedad tengan al alcance los datos de las personas que han sido sentenciadas por algún delito sexual, la pena que a la que ha sido acreedor, y el estatus del cumplimiento de la misma.

La iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un Capítulo VII a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue turnada a las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023

SCJN INICIA ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PREVÉ UN REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS AGRESORAS SEXUALES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) comenzó el análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a diversas disposiciones de las Leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal, todos de la mencionada entidad, reformados y adicionados mediante decreto publicado el 20 de marzo de 2020, que prevén el establecimiento de un Registro Público de Personas Agresoras Sexuales.

En la sesión de este día, el Pleno validó el artículo 63, fracción XI, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, pues la medida de protección ahí prevista –que consiste, sustancialmente, en ordenar a la persona agresora la entrega del pasaporte de sus hijas e hijos menores de 18 años, para su resguardo, hasta que se determine la custodia o el régimen de visitas–, no se encuentra regida exclusivamente por la legislación procesal penal y, por lo tanto, no viola los principios de legalidad y seguridad jurídica, ni invade la competencia del Congreso de la Unión para regular la materia.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acciones de inconstitucionalidad 187/2020 y su acumulada 218/2020, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, respectivamente, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal, todos de la mencionada entidad, reformados y adicionados mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial local de 20 de marzo de 2020. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretarios: Juvenal Carbajal Díaz y Rodrigo Arturo Cuevas y Medina.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

AMLO visitará siete municipios de Sonora; conoce su agenda

Sergio Pacillas Espinosa
MARTES 14 FEB. 2023 - 11:00 P. M.

AMLO llegará a Sonora este jueves para la inauguración de una sucursal del Banco de Bienestar.

Del próximo 16 al 19 de febrero se llevará a cabo la gira por Sonora, del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, donde visitará los municipios de Hermosillo, Puerto Peñasco, Nogales, Bavispe, Bacadéhuachi, Guaymas y Cajeme, informó Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora.

La visita del presidente López Obrador, iniciará en la capital sonorense la tarde del jueves 16 de febrero, con la inauguración de un Banco del Bienestar, posteriormente, el siguiente día desarrollará la Mesa de Seguridad, en las instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana en Hermosillo, seguido de su tradicional rueda de prensa mañanera.

“Está reconfirmada la visita del presidente López Obrador, del 16 al 19, llega el jueves en la tarde y regresa a la Ciudad de México, el domingo. Iniciamos el jueves en la tarde con la inauguración de un Banco de Bienestar, aquí en Hermosillo”, detalló.

El mismo viernes, se trasladará a Puerto Peñasco para visitar la Planta Fotovoltaica, una de las vertientes que conforman el Plan Sonora de Energías Sostenibles, mencionó el mandatario estatal, y culminará la jornada en Nogales, donde supervisará, junto al embajador Ken Salazar, el libramiento ferroviario.

Para el sábado 18 de febrero, el presidente López Obrador y el gobernador Durazo Montaña inaugurarán la carretera Agua Prieta - Bavispe, visitarán la mina de litio ubicada en Bacadéhuachi, y harán la evaluación de la carretera a Guaymas y la construcción de caminos rurales en Tecoripa.

Para concluir la gira del presidente de la República, el domingo 19 de febrero asistirán a Loma de Guamúchil, municipio de Cajeme, para evaluar las acciones del Plan de Justicia Yaqui.

Urge crear estrategia para prevenir la explotación sexual de menores en Internet: ChildFund

Los directivos propusieron crear una Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta de la violencia sexual y digital contra niñas, niños y adolescentes y hacer valer los derechos de la niñez



Niño con celular. Ilustrativa. Foto: Pixabay

Javier Divany | El Sol de México

Victoria Fuentes, directora de ChildFund México, señaló que existen alrededor **750 mil personas en el mundo tratando de conectar a niñas, niños y adolescentes para fines de explotación sexual** mediante redes sociales y que utilizan un perfil falso para llamar la atención de los menores de edad.

Ante este panorama, Victoria Fuentes y Abraham Madero, directores ejecutivos de Early Instituto A.C., reiteraron la exigencia al gobierno mexicano, en todos sus niveles, **para hacer valer los derechos de la niñez y la adolescencia** y crear una **Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta de la violencia sexual y digital contra niñas, niños y adolescentes**,

En este sentido, los directivos de ChildFund proponen la asignación de un presupuesto para **conformar un grupo inter y multisectorial que atienda de forma inmediata este problema**.

"Proponemos la creación de un marco regulatorio federal que homologue la tecnología utilizada relativa a la **violencia sexual digital contra la adolescencia** y también la armonización de nuestro marco legal, en materia de la niñez con la observación general 25 del 2021, del Comité de los Derechos de los niños", señalaron los directivos de **ChildFund México**.

Asimismo, manifestaron que es necesario **regular el tema de las edades en el uso de las tecnologías**, sobre todo para empezar a aplicar políticas a las redes sociales que **no tenido un marco jurídico legal** que regule el ambiente digital, con espacios seguros y se hace haga hincapié en la prevención.

Advirtieron que **México no cuenta con los elementos normativos suficientes en materia de prevención y sanción de violencia digital** en lo que involucre a niñas, niños y adolescentes.

Internet, un arma de doble filo

De acuerdo a los datos e información actualizada, dicen que si bien el internet representa un mar de oportunidades cuando se saben aprovechar, representa también un espacio de riesgo y amenazas para la niñez y adolescencia.

En ese sentido, Victoria Fuentes señaló que el **confinamiento**, como medida necesaria para **controlar la pandemia de Covid-19**, aunado al cierre de escuelas, **llevó a la Secretaría de Educación Pública a recurrir a soluciones digitales para no detener la enseñanza** y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes inscritos en el sistema escolar.

Sin embargo, **tuvieron una inmersión en el uso de las tecnologías de la información y de las redes sociales nunca antes visto**. Esto sin contar, en muchos casos con mecanismos de prevención de riesgo y conocimientos puntuales sobre formas de protección en línea.

Sociedad junto a gobierno deben apresurar acciones de protección

Por su parte, Abraham Madero, abogó por la urgente necesidad de acciones inmediatas y de una mayor coordinación entre legisladores, instancias de gobierno, medios de comunicación, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, para la protección de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.

Dijo que también es necesario que **se implementen mecanismos de denuncia amigables** para proteger a los menores, los cuales deben ser **conocidos, accesibles y funcionales**.

Los integrantes de ChildFund señalaron que están presionando al congreso de los Estados Unidos para proteger mejor a los menores de edad, pues a nivel global se está trabajando en estrecha colaboración con organismos para desarrollar una campaña para crear un mundo digital mejor para las niñas, niños y jóvenes que se conviertan en personas capaces de aprovechar el mundo digital de manera sana mientras navegan.

Abraham Madero reiteró la necesidad de utilizar el **mismo marco jurídico federal y estatal**, porque ese mismo no se utiliza, así como aseguró que en el Senado de la República hay iniciativas para combatir la violencia contra la niñez.

Se refirió, que se presentó en el Senado un paquete para reformar las cuatro leyes sobre los temas centrales para nombrar este tipo de violencia, que sea desde la ley, desde las políticas públicas, desde los programas de gobierno y en todos los niveles del Estado, sobre el tema.

Morena propone pulseras de pánico para mujeres en situaciones de violencia

La pulsera puede ser usada como llavero, y se entrega a víctimas de violencia de género que cuenten con medidas de protección emitidas por la Fiscalía.

Por El Universal
14 de Febrero de 2023



Diputado de Morena propone pulseras de pánico para mujeres en riesgo de violencia | Gobierno de Morelos

CIUDAD DE MÉXICO.- Por medio de un documento entregado a comisiones, el diputado local de Morena **Nazario Norberto** propuso una iniciativa para que las [mujeres en situación de violencia](#) puedan solicitar el uso de una **pulsera de pánico** para recibir ayuda inmediata y denunciar el caso con las autoridades.

Se entiende por pulsera de pánico, aquel dispositivo gratuito que se otorga durante el periodo en que la medida permanece vigente, que va de los treinta, sesenta o noventa días, de acuerdo a lo que disponga la Fiscalía o la persona Juzgadora", se lee en el documento.

La propuesta busca **modificar el Código Penal** local para establecer que cualquier mujer que se sienta en peligro pueda solicitar uno de estos dispositivos **ante los jueces o la Fiscalía**.

Chihuahua fue el primer estado en implementar la pulsera de pánico en 2012

El diputado recordó el informe 'Dispositivos de Control Telemático Brazaletes Electrónico', que posiciona [Chihuahua](#) como el primer Estado en utilizar **brazaletes de control satelital** para proteger a las víctimas de violencia doméstica y evitar los feminicidios.

Además, en el municipio de **Tlalnepantla**, Estado de México, en noviembre de 2020, se inició un programa gratuito para dotar de la '**Pulsera SOS**' a mujeres víctimas de violencia quienes, a través del uso de esta pulsera, pueden enviar una señal de alerta a la policía de género, así como a sus contactos de confianza y al teléfono móvil del sector policial más cercano a su domicilio.

La pulsera **puede ser usada como llavero**, y se entrega a víctimas de violencia de género que cuenten con **medidas de protección** emitidas por la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género y la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en aquel municipio.

Se pretende que las portadoras de estas sientan el sosiego de poder llevar a cabo sus actividades cotidianas sin percibirse en constante riesgo, ya que la función de dicho pulsador de pánico será únicamente para ser utilizado en situaciones de emergencia personal y las portadoras puedan establecer comunicación directa con el C5 de la CDMX o con la Secretaría de Seguridad Ciudadana", señala.

Congreso de CDMX aprueba licencia de trabajo para mujeres que presenten dolores extremos en la menstruación

Por Sin Embargo
14 febrero, 2023

Ciudad de México, 14 de febrero (SinEmbargo).- El **Congreso de la Ciudad de México (CdMx)** ha aprobado una iniciativa laboral que permite la licencia de trabajo de hasta por dos días al mes y con goce de sueldo para aquellas mujeres y personas menstruantes que presenten dolores extremos.

Con 45 votos a favor, la modificación propuesta por la Diputada morenista Alicia Medina contempla cambios en la **Ley Federal del Trabajo** y la **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado** para garantizar la aplicación de dicha licencia sin importar el sector en que las personas afectadas laboren.

“Es momento de que aspectos relacionados con la menstruación dejen de ser un tema tabú y que las personas que menstrúan puedan vivir ese periodo como un proceso natural en lugar de vivirlo como una condena, con el temor de ser tachadas de débiles si requieren ayuda”, comentó en el Congreso capitalino.

La congresista de la CdMx detalló que aquellas mujeres y personas menstruantes que sean diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria incapacitante, deberán de presentar un certificado médico expedido por una persona especialista en ginecología para acreditar el padecimiento y, en consecuencia, la licencia de trabajo.

Dentro de dicha normativa se contempla también la prohibición a los patrones para despedir o coaccionar a cualquier empleada de forma directa o indirectamente por razones de género o por ser diagnosticada con dicha incapacidad.

Asimismo, también planteó la propuesta de otorgar la licencia de un día al año con goce de sueldo a todas las mujeres y personas menstruantes para que puedan acudir a realizarse sus estudios ginecológicos como la mastografía y papanicolau con el fin de prevenir su salud.

En conjunto con lo anterior, también se propuso una licencia laboral de medio día para aquellos hombres que deban de acudir a realizarse su examen de antígenos prostático.

La Guía de Referencia Rápida para el Diagnóstico y Tratamiento de Dismenorrea en el primer, segundo y tercer nivel de atención, realizado por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, define a la dismenorrea como “el dolor durante la menstruación de tipo cólico en la porción inferior del abdomen presente durante al menos tres ciclos menstruales”.

La dismenorrea se clasifica en primaria y secundaria, la primera siendo entendida como aquel dolor menstrual “sin patología pélvica con un inicio en los primeros seis meses después de la menarca [primer periodo menstrual]”.

En cambio, la dismenorrea secundaria es el dolor menstrual asociado a una patología subyacente — ginecológicas como endometriosis, miomas, Síndromes adherencial y congestión pélvica, por mencionar algunos ejemplos; y no ginecológicas como gastrointestinales, psicológicas, musculoesqueléticas, entre otras— y su inicio puede ser años después de la menarca.

Senado podría aprobar “Plan B” la próxima semana

Andrea Becerril y Georgina Saldierna Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión ordinaria en el Senado de la República, en la Ciudad de México, el 9 de febrero de 2023. Foto Yazmín Ortega Cortés

Ciudad de México. El llamado “Plan B” del presidente Andrés Manuel López Obrador, podría aprobarse la próxima semana, informó la titular de la Comisión de Gobernación del Senado, Mónica Fernández Balboa, quien rechazó los señalamientos de la oposición en esa cámara, en el sentido de que Morena retrasa intencionalmente la aprobación de la minuta con las cuatro leyes que faltan en materia electoral.

En entrevista, anunció que es factible que se cite a reunión de comisiones para el próximo martes, a fin de discutir la minuta proveniente de la Cámara de Diputados y aclaró que no se está analizando el plan ‘B’, porque “eso ya se discutió y ya fue votado en el periodo pasado”. Lo que los senadores discutirán es si acepta el cambio que se hizo en San Lázaro, de eliminar un solo artículo, conocido como de “la vida eterna”.

Antes, el coordinador del PAN, Julen Rementeria, advirtió que posponer una semana más la aprobación de la reforma electoral, tiene “una intención clara de patear el bote, una práctica antidemocrática, antiparlamentaria, para la dilación de un tema para ganar un efecto político para ellos”.

No hay ninguna razón, sostuvo, “para que se siga dilatando una discusión, que la tienen ganada. Queremos que ya se discuta ya, para que no se violentan los derechos de los ciudadanos y los senadores puedan acudir a la Corte”.

El panista resaltó que mientras más pronto se apruebe, más tiempo tendrá la Suprema Corte para analizar cuatro leyes y cientos de artículos que se modificaron. “Este plazo que se estableció de 90 días es el límite para el poder legislativo, para que no pueda ya reformar ninguna ley en ese tiempo, pero es también un plazo para que la Suprema Corte en ese tiempo pueda resolver sobre la procedencia o no de una ley”.

Igualmente, el vicecoordinador del PRI, Manuel Añorve, afirmó que es una “chicanada política parlamentaria” de Morena retrasar en comisiones la dictaminación del plan ‘B’, con el propósito de que se apruebe hasta abril próximo, cuando concluye el actual periodo ordinario de sesiones.

En entrevista posterior, la Morenista Mónica Fernández, respondió que todo ello es mentira, ya que “no hay ninguna estrategia dilatoria. Estamos siguiendo los tiempos.”

También rechazó que se le reste tiempo a la Suprema Corte, ya que, dijo, es una reforma aprobada desde hace dos meses en la Cámara de Diputados, de la que, insistió, sólo está pendiente un artículo.

Aprueba Congreso capitalino Ley de Economía Circular

Ángel Bolaños Sánchez Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión en el Congreso de la Ciudad de México. Foto Pablo Ramos / Archivo

Ciudad de México. El Congreso de la Ciudad de México aprobó la Ley de Economía Circular que tiene como objetivo promover entre la población hábitos de consumo responsable; acciones de producción sostenible a partir de mecanismos de reducción, reúso, restauración, remanufactura, reciclaje y recuperación, entre otros; la generación de empleos verdes; el tránsito de las empresas a modelo de negocio que minimicen los impactos al medio ambiente.

Al presentar al pleno el dictamen, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Silvia Sánchez Barrios, sostuvo que la ley contribuirá con el cumplimiento de los compromisos del desarrollo sostenible y mitigación al cambio climático, así como a la transición de una economía de emisiones neutras.

Agregó que el dictamen, elaborado a partir de dos iniciativas dictaminadas en conjunto con la Comisión de Administración Pública Local, plantea un modelo económico basado en tres principios: eliminar residuos y contaminación, mantener productos y materiales en uso el mayor tiempo posible y regenerar los sistemas naturales.

Entre sus objetivos se plantea además eliminar los residuos sólidos urbanos mediante el rediseño de los productos, como la eliminación de embalajes, empaques, envases y envolturas innecesarias y los que sean necesarios deberán ser de materiales compostables o reciclables.

La ley, que entrará en vigor al siguiente día de su publicación, establece un plazo no mayor a 180 días naturales para que la jefa de Gobierno emita la reglamentación correspondiente en tanto que el Programa de Economía Circular deberá expedirse en no más de 90 días.

Define el concepto de economía circular como un “Modelo económico de producción y consumo sostenible que contempla todas las etapas del ciclo de vida de los productos y servicios, para generar diseños y esquemas que disminuyen los impactos ambientales a través de ciclos técnicos y biológicos que posibilitan la permanencia y reintegración sustentable de sus componentes, garantizando las condiciones esenciales con las que toda persona debe contar y respetando los límites ecológicos que sustentan la vida, obteniendo como resultado un desarrollo que se encuentre dentro de los límites de lo ecológicamente seguro y lo socialmente justo”.

Aumentan diputados multa por insultos al presidente

Alma E. Muñoz y Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.



Sala de sesiones de la Cámara de Diputados este 14 de febrero de 2023. Foto Roberto García

Ciudad de México. Para actualizar las sanciones por ataques a la moral e injurias a funcionarios públicos, la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley sobre Delitos de Imprenta. Con esta propuesta, por ejemplo, la multa a quien insulte al presidente de la República, que actualmente es de cien a mil pesos, pasará de entre 518.70 a cuatro mil 149.60 pesos. Es decir, el equivalente de 5 a 40 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

La misma sanción se impondrá a quienes injurien a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados de Circuito, jueces, integrantes del Congreso de la Unión y legislaturas locales, así como a generales y coroneles en el desempeño de sus funciones, al modificar la actual infracción, que va de 50 a 300 pesos.

En tanto, la multa para quienes agraven a secretarios del gabinete, al fiscal General de la República, gobernadores y titular de la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, aumentará de 50 a 500 pesos a de entre 518.70 a mil 37.40 pesos.

La iniciativa de la diputada de Morena, Bennelly Jocabeth Hernández, que se dictaminó ayer, prevé la necesidad de reformar la Ley sobre Delitos de Imprenta, que data de 1917, para hacer eficiente su aplicación. Actualmente, señala, las multas “son demasiado laxas”, en algunos casos “irrisorias” -por ejemplo, el incumplimiento de requisitos, no se sanciona ni con una UMA actual (103.74 pesos)-, no desincentivan la comisión de los delitos y se contraponen con las sanciones del Código Penal.

AMLO entregará obras en norte, sierra y sur de Sonora, anuncia Durazo

Cristina Gómez Lima, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



Alfonso Durazo durante el anuncio. Foto **Cristina Gómez**

Hermosillo, Son. Del 16 al 19 de febrero, el presidente Andrés Manuel López Obrador visitará el estado de Sonora para entregar obras y supervisar avances de la construcción, inauguración de obra carretera y seguimiento de importantes proyectos en el norte, centro, sierra y sur del estado para el bienestar de las y los sonorenses.

En conferencia de prensa, el gobernador Alfonso Durazo Montaña, señaló que esta gira de trabajo contempla los municipios de Hermosillo, donde el Ejecutivo federal sostendrá una reunión estatal del Banco del Bienestar y celebrará su conferencia matutina; en Puerto Peñasco, supervisará la planta fotovoltaica que contempla el Plan Sonora de Energías Renovables, el cuál representa a México como un proyecto modelo internacional.

Ahí en su gira por el norte de Sonora, el presidente López Obrador visitará Nogales para analizar la relocalización de vías del ferrocarril. Abundó que en Bavispe, inaugurará la carretera Agua Prieta – Bavispe, una obra que desde la década de los treinta, del siglo pasado, solicitaban los habitantes de la región.

Durazo Montaña añadió que en Bacadéhuachi, López Obrador conocerá la mina de litio; en Tecoripa recorrerá la construcción de la carretera Guaymas - Chihuahua y caminos artesanales; y culminará su gira en Cajeme para supervisar avances del Plan de Justicia Yaqui.

El sábado 18 de febrero, el presidente López Obrador y el gobernador Durazo Montaña inaugurarán la carretera Agua Prieta - Bavispe, visitarán la mina de litio ubicada en Bacadéhuachi, y harán la evaluación de la carretera a Guaymas y la construcción de caminos rurales en Tecoripa.

Para concluir esta importante gira del presidente de la República, el domingo 19 de febrero asistirán a Loma de Guamúchil, municipio de Cajeme, para evaluar las acciones del Plan de Justicia para la tribu yaqui asentada al sur del estado de Sonora.

Juez da entrada al primer amparo contra el Plan B electoral de AMLO

El juez Segundo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, Germán Cruz Silva, admitió a trámite la demanda contra la Ley General de Comunicación Social (LGCS), publicada el pasado 27 de diciembre.



Discusión de la reforma electoral en la Cámara de Diputados . Foto: Monsterrat López

Por Diana Lastiri
martes, 14 de febrero de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Un juez federal dio entrada al primer amparo contra el llamado “Plan B” de la reforma electoral impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El juez Segundo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, Germán Cruz Silva, admitió a trámite la demanda contra la Ley General de Comunicación Social (LGCS), publicada el pasado 27 de diciembre.

Dicha ley establece que estados y municipios sólo pueden dedicar el 0.1% de su presupuesto anual a su programa de comunicación.

Por ello, la Asociación de Municipios de México, A. C. (AMMAC) presentó la demanda de amparo en la que solicitó la suspensión provisional contra la entrada en vigor de dicha legislación, pues en su versión anterior no existía dicho tope.

Sin embargo, el juez negó la medida y fijó para el próximo 20 de febrero fecha para definir si concederá o no la suspensión de manera definitiva y el 27 de marzo para resolver si concederá o no el amparo.

En su demanda, la AMMAC argumentó que, en aplicación del principio de autonomía presupuestal de los gobiernos locales, el Congreso de la Unión no tiene facultades para limitar el ejercicio presupuestal asignado a los municipios, como se establece en la nueva LGCS.

Esta legislación, en la que además se modificó el concepto de propaganda gubernamental para que no se sancione a los funcionarios por las opiniones que expresan, y los cambios a la Ley General de Responsabilidades a los Servidores Públicos, fueron la única parte del “Plan B” aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre pasado.

En noviembre del año pasado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un primer criterio con relación a la propaganda electoral realizada por servidores públicos al invalidar el decreto que interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Revocación de Mandato, vigente desde el 18 de marzo de 2022.

En consecuencia, de llegarse a impugnar la modificación del concepto de propaganda gubernamental contenido en el “Plan B”, es posible que se aplique el criterio de la Corte.

Mientras que en el Senado permanecen pendientes de aprobación las reformas para adelgazar la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) y modificar las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Reforma electoral compromete paridad y permitiría que agresores lleguen al poder: Mujeres en Plural

Escrito por La Redacción 14 febrero, 2023

Ciudad de México.- La llegada del **Plan B**, impulsado por **Andrés Manuel López Obrador**, afectará los **derechos políticos** de las **mujeres**, acusó la red **Mujeres en Plural**, argumentando que comprometerá la **igualdad** y las oportunidades que ellas tienen ante la ley.

Fue el pasado 15 de diciembre cuando, en medio de un debate maratónico, el **Senado de la República** aprobó reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además ordenó la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Al respecto, **Mujeres en Plural** recuerda que, si bien la **reforma electoral** reconoce la **paridad de género** como **igualdad política** entre **mujeres** y **hombres**, plantea a la vez graves retrocesos. Entre ellos, destaca que las **autoridades electorales** no podrán intervenir en el cumplimiento del principio de **paridad** en la postulación de **candidaturas** y dirigencias partidistas, así como en la emisión de reglas para garantizar dicho principio, quedando así a disposición de cada partido el cumplimiento de la paridad, así quedó expuesto en la adición del Artículo 111 Bis.



SIN CORRELATIVO	Artículo 11 Bis. 1. Los partidos políticos y coaliciones deberán respetar la paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular. En el caso de titulares de órganos ejecutivos de las entidades federativas, los partidos y coaliciones, en ejercicio de su autodeterminación, garantizarán que el cincuenta por ciento de sus postulaciones correspondan a cada género, considerando el ciclo completo de renovación de las gubernaturas y jefatura de gobierno de las 32 entidades federativas, de manera que, en el ciclo correspondiente, al menos, 16 postulaciones sean para mujeres. 2. Las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos para efecto de reposición de procedimientos por violaciones a su normativa interna o a derechos de la ciudadanía. En ningún caso podrán resolver nombrando dirigentes y candidatos o determinando cualquier acto que interfiera en forma directa en las decisiones de la vida interna de los partidos.
Artículo 12. 1. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos mexicanos. 2. El derecho de asociación de los partidos políticos en los procesos electorales a cargos de elección popular federal o local estará regulado por la Ley General de Partidos Políticos. Independientemente del tipo de elección, convenio de coalición y términos precisados en el mismo, cada uno de los partidos políticos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley. En ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición.	Artículo 12. 1. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de las y los ciudadanos * mexicanos. 2. El derecho de asociación de los partidos políticos en los procesos electorales a cargos de elección popular federal o local estará regulado por la Ley General de Partidos Políticos. Los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley. Los Partidos Políticos podrán postular candidatos bajo la figura de Candidatura Común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los Partidos que decidan

A lo anterior se suma que las autoridades electorales “no tendrán competencia para rechazar **candidaturas** de personas que han cometido **violencia** política en razón de género contra las **mujeres**, como resultado de sanciones administrativas o judiciales distintas de las penales”.

En el **Plan B** tampoco se reconoce la posibilidad de cancelar candidaturas a hombres que se encuentran en situación de deudores alimentarios, lo que va en detrimento de la **iniciativa 3 de 3 contra la violencia**, la cual busca que ningún hombre que sea investigado o cuente con antecedentes penales por delitos de violencia familiar, **violencia sexual**, incumplimiento en su responsabilidad alimentaria y cualquier otra manifestación de violencia contra las **mujeres**, pueda acceder a un cargo de elección popular.

“No se considera la obligación de postular igual número de mujeres y hombres en distritos o municipios de alta, media y baja competitividad para sus respectivos partidos, reduciéndolo a solo dos bloques de alta y baja competencia, lo que disminuye sus posibilidades de ganar”, añade la Red.

Tampoco se brinda un acceso equitativo de las candidatas al financiamiento público para campañas y tiempos en radio y televisión, provocando que no compitan en igualdad de condiciones con los hombres.

Esto, acusa **Mujeres en Plural**, viola tratados internacionales que **México** ha aprobado y ratificado en materia de **derechos** de las **mujeres**. Además, limita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la aplicación de los principios pro-persona y de progresividad de derechos humanos en el ámbito político y electoral.

«Lo propuesto en las reformas a diversas leyes contenidas en el Plan B, atenta contra la democracia, menoscaba los derechos de la ciudadanía y amenaza los avances en materia de igualdad sustantiva que hemos construido las mujeres», sentenció la red.

SCJN ordena a agresores entregar pasaportes de hijos menores de edad como resguardo

La medida establecida por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa se apega a la obligación de juzgar con perspectiva de género

HANZEL FORTEZA

·14/2/2023 · 20:16 HS



Esta determinación garantiza el cumplimiento de la obligación internacional asumida por el EstadoCréditos: Especial

Como medida de protección a favor de las **mujeres víctimas de violencia**, el Pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** ([SCJN](#)) determinó por mayoría de seis votos, que un juez puede ordenar a los [agresores](#) entregar los pasaportes de sus hijos e hijas menores de edad para su resguardo.

La medida establecida por la [Ministra Yasmín Esquivel Mossa](#) se apega a la obligación de juzgar con perspectiva de género y velar por el interés superior de la niñez. Los pasaportes de los menores permanecerán bajo custodia de la autoridad en tanto el juez de lo familiar no determine la custodia de los menores, así como el régimen de **visitas y convivencias**.

La decisión de la **SCJN** se sustenta en el artículo 63, fracción XI de la **Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** en la **Ciudad de México**. Esta ley establece órdenes de protección en materia penal a favor de las mujeres víctimas de violencia. La medida busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las **mujeres y de la niñez en general**.

Este proyecto fue presentado por la **ministra Esquivel Mossa**, quien recibió el reconocimiento de los **Ministros del Alto Tribunal** al apegarse a la obligación de juzgar con perspectiva de género, y por el interés superior de la niñez como principio orientador de la función jurisdiccional.

Esta determinación garantiza el cumplimiento de la obligación internacional asumida por el Estado, de incluir en la legislación interna normas penales, civiles y administrativas, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como **salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes**.